



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

**CANTO COMPLEMENTARIO –
SEGUNDO INSTRUMENTO I, II Y III**

Curso 2024/2025



Región de Murcia



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. MARCO NORMATIVO	4
4. COMPETENCIAS	5
4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES	5
4.2 COMPETENCIAS GENERALES	5
4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD	5
4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	7
5.1 CONTENIDOS	7
5.2 BLOQUES TEMÁTICOS	7
5.3 TEMPORALIZACIÓN	8
6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	9
6.1 ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (EVALUABLES).....	9
7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	9
8. METODOLOGÍA	9
8.1 SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES ...	10
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
10. EVALUACIÓN	11
10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA	12
10.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
10.4 PÉRDIDA DEL DERECHO DE EVALUACIÓN CONTINUA.....	14
10.5 CONVOCATORIA DE JUNIO (2ª CONVOCATORIA)	14
10.6 EVALUACIÓN EN 4ª Y 5ª CONVOCATORIA	15
10.6 ASPECTOS ESPECÍFICOS	15
10.7 MATRÍCULA DE HONOR	16
10.8 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.	16
11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	17
11.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	17
11.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	17
12. PROFESORADO	17
ANEXOS	19



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía, Musicología, Interpretación y Dirección
Modalidad:	Presencial
Guía docente de la asignatura:	Canto Complementario Segundo instrumento I, II y III
Profesorado:	Dña. Ana María Fernández Alcázar D. Pablo Martínez Gil

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Formación instrumental complementaria
Período de impartición:	Anual (14 + 14 sesiones)
Número de créditos:	4
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1/2 h / semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	112 h
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Departamento:	Pedagogía y Canto

2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la Música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

La asignatura de **Canto Complementario – Segundo instrumento I, II y III** está dirigida a alumnos que estén matriculados en la especialidad de Pedagogía, con instrumento piano y en las especialidades de musicología, interpretación y dirección.

La modalidad de la asignatura “Segundo instrumento” no podrá coincidir con la de la asignatura “Instrumento principal”

Es importante que los alumnos/as realicen una revisión otorrinolaringológica, si el profesor lo considera conveniente, para certificar que el instrumento vocal está en buenas condiciones y así poder realizar un buen desarrollo a lo largo del curso.



3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- **Resolución de 17 de abril de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)



4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias transversales

CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

4.2 Competencias generales

CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG6 Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

CG22 Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como, improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

4.3 Competencias específicas de la especialidad

Dirección

CED2 Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CED 4 Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global

CED11 Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.



Interpretación

CEI2 Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI5 Comunicar como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEI7 Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

Musicología

CEM1 Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEM4 Dominar uno o más instrumentos adecuados a su campo principal de actividad.

Pedagogía

CEP1 Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos, como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

CEP4 Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

4.4 Resultados de aprendizaje

En la presente guía docente se plantean los siguientes resultados de aprendizaje (RA):

RA1. Mostrar mejora en la calidad y extensión vocal. (Timbre, volumen, tesitura).

RA2. Mostrar haber afianzado básicamente los aspectos técnicos de la voz. (Respiración, articulación, emisión, proyección, afinación).

RA3. Mostrar ser capaz de leer, analizar y ejecutar las obras del repertorio de forma adecuada a nivel técnico y musical, mostrando a su vez capacidad expresiva.

RA4. Mostrar haber ampliado el conocimiento sobre el repertorio vocal, su estructura, sintaxis y sonoridad, demostrando a su vez criterios interpretativos adecuados al género y estilo del repertorio interpretado.

RA5. Aplicar buenos hábitos y técnicas de estudio en el trabajo autónomo.



RA6. Mostrar de forma progresiva visión crítica, conocimiento de la voz propia y capacidad de autocrítica.

RA7. Aplicar al trabajo técnico e interpretativo correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

RA8. Comprender básicamente los conceptos teóricos de la técnica vocal relacionados con el funcionamiento del aparato fonador, respiratorio y resonador, la clasificación, higiene y patologías vocales, aplicando a su vez, buenos hábitos para el cuidado de la voz.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1 Contenidos

- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación vocal como un segundo instrumento y considerada como una herramienta auxiliar.
- Principios básicos de la técnica vocal.
- Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel y características del alumno.
- Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Valoración crítica del trabajo.

Las primeras clases se dedicarán al conocimiento de las capacidades vocales del alumno. Posteriormente y dependiendo del ritmo de aprendizaje de cada alumno/a se irá asignando el repertorio que será trabajado durante el curso.

5.2 Bloques temáticos

Bloque I: TÉCNICA VOCAL	<ul style="list-style-type: none">- Estudio y práctica de la postura adecuada para lograr una mayor relajación y dominio del <i>fiato</i>.- Estudio de los distintos tipos de respiración y su adecuación a la proyección de la voz- Trabajo de impostación, proyección y articulación vocal.
--------------------------------	---



Bloque II: INTERPRETACIÓN	Interpretación de un repertorio adecuado a las características y a la tipología vocal del alumno/a para desarrollar su tesitura, su timbre y los recursos expresivos de su voz.
----------------------------------	---

5.3 Temporalización

El comienzo de las clases será el día el día 6 de septiembre de 2024 y finalizarán el 14 de mayo.

1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-14	Clases prácticas	Conocimientos anatómicos y fisiológicos del instrumento. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
16-17	Vacaciones	Navidad
18-19	Exámenes	Examen asignatura
20	Tutorías	

2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
20-31	Clases prácticas	Conocimiento sobre las patologías vocales. Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
32-33	Vacaciones	Semana Santa y Otros
34-36	Clases prácticas	Trabajo sobre el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, etc. Estudio del repertorio.
36-38	Exámenes	Examen asignatura
39	Tutorías	



6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

6.1 Actividades obligatorias (evaluables)

Clases	El profesor valorará el desarrollo teórico – práctico y técnico de los alumnos, así como el interés, su participación, la capacidad de realizar juicios críticos pertinentes con los contenidos teóricos y prácticos y exponer aspectos de cada tema nuevo.
Exámenes	Realización de dos exámenes (uno por cuatrimestre) dentro del período de exámenes determinado por el centro, de las obras pertenecientes al repertorio estudiado del alumno en cada cuatrimestre.

7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases horas/ semanales	1/2 h
Clases presenciales 1er cuatrimestre	14 (7h)
Clases presenciales 2º cuatrimestre	14 (7h)
Clases totales por curso	28 (14h)
Tutorías académicas y actividades (seminarios...)	4 h
Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales	2 h
Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones	6 h
Preparación de lecturas, informes o trabajos	15 h
Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras	62 h
Preparación de pruebas o exámenes	15 h
Horas Preparación/ Estudio	92 h
Horas totales de trabajo del estudiante	98 h
Trabajo total horas/ anual	112 h

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter práctico e individualizado, si bien algunas clases se dedicarán a contenidos de carácter teórico, en estrecha relación con la práctica instrumental vocal.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos los conocimientos adquiridos para que el período lectivo pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia.

En las clases individuales se trabajará el propio instrumento a través de:

- 1) Ejercicios de respiración y relajación relacionados con el conocimiento y manejo de la respiración costo-diafragmática.



Departamento de Pedagogía y Canto

- 2) Ejercicios de vocalización dirigidos a una mejora en la impostación, proyección, así como al aumento de la tesitura y mejora de la afinación.
- 3) Preparación de un repertorio personal, adecuado al tipo vocal y a la tesitura de cada alumno, cuyo objetivo sea afianzar las mejoras técnicas conseguidas mediante el ejercicio y el conocer repertorio vocal.
- 4) Estudio del fraseo, adecuado a cada estilo, buscando siempre la mayor expresividad posible.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en un modo adecuado. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:

- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Consiga por medio de estos últimos, el objeto musical sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

8.1 Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizarán principalmente los recursos digitales que la Consejería de Educación pone a disposición de profesorado y alumnado a través de la plataforma de *Educarm*, para la creación e intercambio de materiales didácticos. El profesorado fomentará el uso de recursos de este tipo para el mejor funcionamiento del trabajo en el aula.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará, prioritariamente, a través del correo corporativo @murciaeduca o de otras plataformas digitales.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá



Departamento de Pedagogía y Canto

suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar vocalmente un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

CE1. Demostrar capacidad para leer con corrección e interpretar vocalmente el repertorio.

Se tendrá en cuenta:

- Demostrar mejora en la calidad y extensión vocal. Demostrar un control básico, de los aspectos técnicos de la voz (respiración, articulación, emisión, proyección, afinación...). Demostrar aplicar al trabajo vocal e interpretativo, correctos hábitos posturales y técnicas de relajación, discriminando entre tensión y relajación. Demostrar conocer las características básicas del aparato fonador, respiratorio y resonador, la diversidad de tipos de voces, así como, las posibles patologías y



Departamento de Pedagogía y Canto

cuidados de la voz.

CE2. Interpretar vocalmente un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados.

Se tendrá en cuenta:

- Demostrar conocer y abordar las obras del repertorio adecuadas para su vocalidad y nivel, tanto musical como vocalmente. Demostrar capacidad expresiva y criterios interpretativos básicos, pero adecuados al género y estilo del repertorio interpretado.

CE3. Demostrar autonomía en la lectura y trabajo del repertorio.

Se tendrá en cuenta:

- Demostrar interés, participación y visión crítica del trabajo de modo progresivo, así como, conocimiento de la voz propia y la capacidad de autocrítica. Demostrar hábitos y técnicas de estudio autónomas.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua

Para evaluar el aprendizaje se utilizará la evaluación continua, que conlleva la asistencia a clase obligatoria por parte del alumno de forma presencial, en la menos, el 80% de las sesiones. Un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, conllevará la imposibilidad de optar a este tipo de evaluación.

Como instrumentos de evaluación se utilizarán la observación de las actuaciones del alumno en sus intervenciones en clase, las actividades y los exámenes, teniendo en cuenta la:

- Participación durante las clases. Se valorará sus adecuadas intervenciones a lo largo del curso, los conocimientos generales, el orden y claridad en los planteamientos y el lenguaje utilizado.
- Corrección individualizada de ejercicios prácticos.

En base a esta observación y a los criterios e indicadores de evaluación y calificación establecidos para esta asignatura, se llevará a cabo la aplicación de rúbricas, o tablas de valoración, con una ponderación y unos porcentajes determinados. A continuación, se exponen en tabla los procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación.



Actividades de evaluación	Instrumento de evaluación	Procedimiento evaluación	Porcentaje en la calificación
Desarrollo de las clases y del trabajo.	Diario de clase.	Observación y seguimiento semanal (evolución del alumno y trabajo personal) y aplicación de tabla o rúbrica.	60%
	Trabajos, exposiciones o actividades de investigación.		
	Rúbrica o tabla de evaluación.		
Examen (1 por cuatrimestre).	Rúbrica o tabla de evaluación.	Observación, escucha y valoración. Tabla o rúbrica.	40%

10.3 Criterios de calificación

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del seguimiento continuado del trabajo y de la evolución del alumno a lo largo de todo el curso, a través de las actividades obligatorias y optativas realizadas en el cuatrimestre y de la asistencia regular a clase. La asistencia a clase se considera obligatoria en un 80% de las sesiones. Por lo que, un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, conlleva la pérdida de la evaluación continua.

Estos criterios se aplicarán en la primera convocatoria de junio en los casos de alumnos **sin** pérdida de la evaluación continua.

La ponderación para la evaluación, tal y como se observa en la tabla, será la siguiente:

Desarrollo de clases en evaluación continua	El seguimiento semanal de los alumnos durante las sesiones de clase permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación.	60%.
Exámenes cuatrimestrales del repertorio estudiado		40 %

En el caso de pérdida de evaluación continua el examen tendrá una valoración del 100% de la nota.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitando un mínimo de 5 puntos para superar el curso.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del **Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre**, las calificaciones serán las siguientes:



Departamento de Pedagogía y Canto

- De 0,0 a 4,9 Suspenso
- De 5,0 a 6,9 Aprobado
- De 7,0 a 8,9 Notable
- De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

El profesor podrá decidir las obras que ha de interpretar el alumno.

10.4 Pérdida del derecho de evaluación continua

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases.

Quienes pierdan el derecho a la evaluación continua deberán someterse a un examen final en el que alumno deberá demostrar haber adquirido las competencias de dicha asignatura. Dicho examen tendrá un carácter práctico, y versará sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura propios de cada curso. En él, se deberá interpretar total o parcialmente, según criterio del profesor, un programa de repertorio vocal con acompañamiento de piano. Del mismo modo, el profesor podrá plantear cuantas cuestiones considere necesarias acerca del planteamiento técnico o interpretativos del programa interpretado, a fin de que el alumno demuestre una adecuada adquisición de las competencias. También se podrá pedir al alumno la realización de ejercicios de vocalización donde se demuestre un control del instrumento.

Dicho examen se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos y para superarlo también será necesario obtener una calificación igual o superior a cinco puntos.

De tal manera, la ponderación de las distintas partes del examen final, será según queda reflejado en la siguiente tabla:

Interpretación del programa asignado	70%
Debate acerca del montaje del repertorio	30%

Las características de cada una de las partes del examen se podrán consultar en el ANEXO I de la presente Guía docente.

10.5 Convocatoria de junio (2ª convocatoria)

El examen de la segunda convocatoria consistirá en una prueba de interpretación total o parcial del repertorio asignado durante el curso. El profesor indicará al alumno/a las obras que debe interpretar en el momento del inicio de la prueba.



Para la evaluación de 2ª convocatoria, **siempre que se mantenga el derecho a evaluación continua**, se seguirán las siguientes ponderaciones:

Trabajo de clase	30%
Prueba de examen práctico	70%

Para aquellos alumnos que decaigan en su derecho de ser evaluados por el procedimiento de la evaluación continua en la segunda convocatoria (junio), serán evaluados acorde al procedimiento descrito en el apartado 10.4.

10.6 Evaluación en 4ª y 5ª convocatoria

Aquellos alumnos que se encuentren en cuarta o quinta convocatoria, si procede, deberán examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por un mínimo de tres profesores. El examen consistirá en efectuar varios ejercicios de vocalización demostrando su dominio de la tesitura, control de la respiración y del apoyo de la voz, así como, responder a las preguntas que el tribunal juzgue oportuno efectuar sobre los temas tratados en la asignatura. Posteriormente, el alumno procederá a la interpretación de un programa no menor de tres piezas, acompañado de instrumentos polifónicos que previamente habrá sido consensuado con el profesor de la asignatura. Esta evaluación se califica con un 100% en el acto del examen.

Las características de este examen serán las mismas que se describen en el ANEXO I de la presente Guía docente.

En el caso de haber asistido al menos, al 80% de las clases durante el curso, la calificación que se aplicará será del:

- 70 % correspondiente a la valoración del tribunal con respecto al examen.
- Restante 30%, atendiendo a la calificación del trabajo y desarrollo de las clases y se efectuará por el profesor de la asignatura.

Cada profesor en consenso con el Departamento podrá introducir variantes en el programa atendiendo a las características propias de cada alumno.

10.6 Aspectos específicos

Los alumnos deberán demostrar que han adquirido la comprensión y asimilación de los aspectos básicos, fundamentales y principales de la técnica del canto.



Departamento de Pedagogía y Canto

Se requerirá interpretar básica, pero adecuadamente, el repertorio establecido para el curso, a nivel musical, técnico y con capacidad expresiva, demostrando a su vez, haber adquirido las competencias básicas del trabajo realizado en el curso.

Dependiendo de las características del alumno, se podrá variar el número y los estilos de las obras elegidas por el profesor.

10.7 Matrícula de honor

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.4 (Pérdida del derecho a la evaluación continua) de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

10.8 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará mediante entrevista con el alumno y la autoevaluación por parte del docente.



11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Bibliografía básica

Parisotti, A. (1984): *Arie antiche*. Ricordi. Vol. I, II y III

Vaccari, N. (1984): *Método práctico de Canto*. Edición Ibérica. Nº262 Editorial Bolieau

11.2 Bibliografía complementaria

Alió, M. (1983): *Reflexiones sobre la voz.*, Clivis.

Bustos, I. (2018): *La voz. La técnica y la expresión*. Paidotribo.

Gelb, M. (1987): *El cuerpo recobrado*. Introducción a la técnica Alexander. Urano.

Mansion, M. (1947): *El estudio del canto.*, Ricordi.

Reverter A. (2009): *El arte del canto*. Madrid: Alianza Editorial

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Ana María Fernández Alcazar
Tutorías académicas	Lunes de 13.00h a 14.00h
Correo electrónico	anamaria.fernandez7@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Pedagogía y Canto
TITULACIÓN ACADÉMICA	Titulación de Grado Superior (Canto). <i>Conservatorio Superior de Música de Granada</i> Título Profesional de Canto. <i>Conservatorio Profesional de Música de Murcia</i> Título Profesional de Clave. <i>Conservatorio Profesional de Música de Murcia</i> Título de Máster
EXPERIENCIA DOCENTE	Profesora de Canto: <i>Conservatorio Profesional de Música de Lugo</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de Cartagena</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de La Coruña</i> <i>Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia</i> <i>Conservatorio Profesional de Música de Lorca</i> <i>Conservatorio Superior de Música de Murcia</i>



Departamento de Pedagogía y Canto

Nombre y apellidos	Pablo Martínez Gil
Tutorías académicas	Miércoles de 19:30-20:00 Jueves de 13:30-14:00
Correo electrónico	pablo.martinez10@murciaeduca.es
Departamento – Área	Departamento de Pedagogía y Canto
TITULACIÓN ACADÉMICA	Título Superior de Canto: <i>Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” (Murcia)</i> Máster en Interpretación e Investigación Musical
EXPERIENCIA DOCENTE	Profesor de Canto: <i>Conservatorio de Música de Murcia</i> <i>Conservatorio de Música “Narciso Yepes” de Lorca</i> <i>Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” (Murcia)</i>



ANEXOS

ANEXO 1: Pruebas para los alumnos con pérdida del derecho a la evaluación continua, y alumnos que se encuentren en 4ª y 5ª convocatoria:

- a) Prueba práctica:** consistirá en la interpretación total o parcial, según criterio del profesor o el tribunal, de un programa de repertorio vocal con acompañamiento de piano, cuya duración mínima deberá ser de 15 minutos. Las obras seleccionadas deberán respetar la tipología vocal del alumno y podrán constar de:
- Arias antiguas de los volúmenes I, II y III de la recopilación de Arias antiguas de Parisotti, ed. Ricordi.
 - Lecciones de I a VIII del Método práctico de Canto de N. Vaccai, ed. Boileau en la edición que corresponda con su clasificación vocal.
 - Realización, si procede, de ejercicios de vocalización.
- b) Debate con el profesor o tribunal, según corresponda, sobre el montaje del repertorio interpretado:** el alumno deberá responder cuantas cuestiones le sean formuladas demostrando una adecuada preparación del programa presentado, así como la adquisición de las competencias previstas para la asignatura. Las preguntas planteadas tendrán relación con:
- Análisis musical del repertorio y decisiones interpretativas adoptadas.
 - Trabajo del texto: dicción, prosodia y comprensión del mensaje poético.
 - Análisis y resolución de los principales problemas técnicos de la obra: gestión del *fiato*, articulación, planos sonoros, etc.